



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2020 – MPC.

Contumazá, 14 de enero del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El Informe N° 001-2020-GM/MPC, de la Gerencia Municipal solicitando se designe el Fiscal de los Núcleos Ejecutores Guayabo – Catudén y el Mote – El Guayo donde se viene ejecutando el Proyecto PP 118 "Acceso a los Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a mercados locales HAKU WIÑAY";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, FONCODES es un programa del MINDIS, que tiene como misión promover, canalizar y asistir la gestión de recursos públicos y privados para generar oportunidades económicas y mejorar capacidades humanas e instituciones que contribuyan al desarrollo local sostenible e incluso, reduciendo efectivamente la pobreza, integrando territorios y articulando con los gobiernos Sub nacionales y otras instituciones, que está regulado por los instrumentos de gestión de MINDES y demás normatividad vigente;

Que, el MINDES a través de FONCODES viene ejecutando proyectos de generación de oportunidades económicas, conjuntamente con la población beneficiada y los Gobiernos Locales a través de Núcleos Ejecutores que vienen a ser la comunidad organizada para gestionar y ejecutar proyectos en su beneficio.

Que, los Núcleos Ejecutores deben estar representados por el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor – ORNE, conformado por un Presidente, Secretario, Tesorero elegidos democráticamente en Asamblea General de pobladores beneficiarios y el Fiscal designado por el Gobierno Local;

Que, la Municipalidad Provincial debe designar al Fiscal de los Núcleos Ejecutores Guayabo – Catudén y el Mote – El Guayo donde se viene ejecutando el Proyecto PP 118 "Acceso a los Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a mercados locales HAKU WIÑAY";

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

El Concejo Municipal Provincial de Contumazá, en Sesión Ordinaria N° 001-2020 del 10 de enero del 2020;

ACORDÓ:

ARTICULO UNICO: DESIGNAR al Ing. Carlos Alberto Muguerza Alva en el Cargo de Fiscal de los Núcleos Ejecutores Guayabo – Catudén y el Mote – El Guayo donde se viene ejecutando el Proyecto PP 118 "Acceso a los Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a mercados locales HAKU WIÑAY.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

